



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en Licitación Pública Nacional e Internacional Obra “Nueva Sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA”

---

**REFERENCIA:** C.E.E. N° EX-2019-16623716- -GCABA-DGPAR s/ Prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en Licitación Pública Nacional e Internacional Obra “Nueva Sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA”

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, la Ley N° 6292, los Decretos Nros. 1254/GCABA/08 y su modificatorio, 663/GCABA/09, 203/GCABA/16 y su modificatorio 350/GCABA/19, 282/GCABA/19, 463/GCABA/19, 469/GCABA/19, la Resolución N° 4-SSOBRAS/2020, la Resolución N° 902/MDUYTGC/19 y el Expediente N° EX-2019-16623716- -GCABA-DGPAR y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nacional e Internacional correspondiente a la obra “Nueva Sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA”;

Que, por Resolución N° 902/MDUYTGC/19, el entonces Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte aprobó el “Documento de Licitación para Contratación de obras para la Construcción de la nueva sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCBA” y el “Documento de Licitación para Contratación de obras para la Construcción de la nueva sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCBA. Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento” y su Anexo;

Que, asimismo, se llamó a Licitación pública Nacional e Internacional para para la contratación de la mentada obra el día 24 de enero de 20120 a las 12:00 horas;

Que, por su parte, en su artículo 5° de la Resolución N° 902/MDUYTGC/19 se delegó a la Subsecretaría de Obras o al organismo que en el futuro lo reemplace la facultad de aprobar todas las circulares aclaratorias y/o enmiendas que de la documentación licitatoria aprobada mediante el artículo 1° pudieren emitirse, así como la facultad de aprobar prórrogas licitatorias que resulten necesarias;

Que, a través de la Resolución N° 4-SSOBRAS/20, se otorgó una prórroga de treinta y dos (32) días corridos, y se estableció como nueva fecha de presentación de las ofertas el 26 de febrero de 2020;

Que, siendo que nuevamente se han recibido reiteradas solicitudes de prórroga de la apertura, efectuadas por los posibles oferentes, se ha emitido la Enmienda N° 6 a través de la cual se otorga una prórroga de diecinueve (19) días corridos, siendo la nueva fecha de presentación de las ofertas el día 16 de marzo de 2020;

Por lo expuesto, atento a la complejidad técnica de la presente licitación y a los efectos de garantizar el principio de concurrencia y la eficiencia en el procedimiento resulta menester establecer una nueva prórroga para postergar la fecha de apertura de esta licitación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 902/MDUYTGC/19,

## **LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Postérguese la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional correspondiente a la obra “Nueva Sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA”, que fuera oportunamente postergada para el día 26 de febrero de 2020 a las 12:00 horas.

Artículo 2°.- Fíjase como nueva fecha de apertura de ofertas el día 16 de marzo de 2020 a las 12.00 horas.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en el Salón Independencia, sito en Av. Martín García 346, Planta Baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Unidad Proyectos Especiales Infraestructura Gubernamental. Cumplido, archívese.